



ACUERDO No. CSJCAUA17-305  
Jueves, 04 de mayo de 2017

*"Por medio del cual se formula ante el Juez Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Asistente Administrativo Grado 06"*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

### CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Mediante la Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Asistente Administrativo Grado 06, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 17 y 21 de abril de 2017, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la correspondiente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha,

### ACUERDA

**ARTICULO 1º. Lista de Elegibles.** Formular ante el Juez Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán, Cauca, la lista de elegibles para el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 06**, así:

Nº	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTAJE
1	25278834	LOPEZ MANZANO MIRIAM EMILSE	CL 25N # 2 E - 415 Manz A casa 3 Colinas de Pomona	3117194352	POPAYAN	emmylopez 22@hotmail. es	778,46
2	10539420	OROZCO PEÑA GUIDO JOSE	CALLE 31 N 4- 95 YAMBITARA	3164224846 8372473	POPAYAN	josoro61@ hotmail.co m	657,94
3	34325651	LEON URREA FRANCY ELEANY	Torres del Bosque Torre 6 Apto 303	3122527972	POPAYAN	francyleonu rrea@gmail .com	657,21
4	34331358	YANZA VIDAL MAGALI	CL 2 21D 14	3128691650 3128691650	POPAYAN	magaliyanz a@hotmail. com	630,40

Nº	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTAJE
5	34550549	MONTEALEGRE PORRAS LEYDA ZAHIR	KR 17 57N 804 CONJUNTO MONTESOL (LA ARBOLEDA)	3218783729 3167688862 3006739441	POPAYAN	leyza30@hotmail.com	577,66
6	25277122	GOMEZ CRUZ CECILIA EUGENIA	KR 11 30A 29 BARRIO JORGE ELIECER GAITAN	3225936602	POPAYAN	cecigomez01@yahoo.es	570,89
7	1061709334	QUINTERO PEÑA DIANA VANESSA	KR 5D 56N 16	3172999175 8375764	POPAYAN	dianittaq@hotmail.com	483,66

**ARTICULO 2º.** *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

**ARTICULO 3º.** *Vigencia.* El presente acuerdo se aprobó en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, del día de hoy.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

  
**OLGA CECILIA POSSO MENDOZA**  
Presidente

Magistrada Sustanciadora: Dra. María Gladis Salazar Medina  
Ambo

